

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 7 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Coronado Franco, contra la empresa “Way Angels, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ignacio Coronado Franco, contra “Way Angels, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 3.965,32 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Way Angels, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.954/11)